Sustitución de Poder Seguros Confianza - Audiencia Rad. 2022-00308

Diana Garcia R. <dgrabogada@gmail.com>

Lun 29/07/2024 17:21

Para:Juzgado 06 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto06vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Estefi Rodas <stefarodas@gmail.com>

1 archivos adjuntos (55 KB)

Sustitución 2022-00308 ERB.pdf;

Buenos días Doctores

De manera atenta, en mi calidad de Apoderada General de Seguros Confianza SA, remito sustitución de poder en favor de la **Dra. ESTEFANÍA RODAS BERMÚDEZ identificada con C.C**. 1.032.410.019 de Bogotá y Abogada portadora de la **T.P.** 296.788 del C. S. de la J. (adjunto escrito) y a quien doy copia del presente correo, con la finalidad de continuar con la defensa de mi representada en la **Audiencia de Instrucción y Juzgamiento citada por el Despacho para mañana 30 de julio a partir de las 9:00 am** en el proceso de la referencia

Gracias por su atencion y quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente

DIANA GARCÍA R.
Abogada Especialista
dgrabogada@gmail.com
Tel. 320 3809712

Señores
JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil
No de Proceso: 50001-3153-002-2022-00308-00
Demandantes: Viviana Andrea Rodríguez Cruz y otros
Demandados: Ibel Ninón Hernández Hernández y Seguros Confianza S.A.

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER

DIANA YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.130.624.620 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 174.390 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada general de la llamada en garantía **Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza,** me dirijo a su H. Despacho por medio del presente escrito, con el objeto de **SUSTITUIR** el poder a mí conferido con las mismas facultades otorgadas a la doctora **ESTEFANÍA RODAS BERMÚDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.410.019 de Bogotá y abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 296.788 del Consejo Superior de la Judicatura, para que atienda la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento convocada dentro del proceso de la referencia, para la que se impartieron expresas instrucciones al apoderado, las que se compromete a cumplir.

La Dra. Rodas Bermúdez queda expresamente facultada para interponer recursos, presentar alegatos de conclusión, conciliar, transigir, sustituir y reasumir este poder y en general para ejercer todas las facultades conferidas a la suscrita

Atentamente,

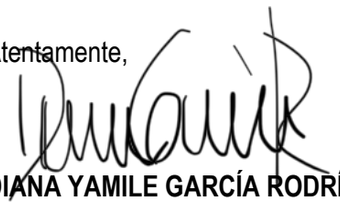

DIANA YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ
C.C .1.130.624.620 de Cali
T.P. 174.390 del C. S. de la J.